



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

RESOLUCION DIRECTORAL N° 009-2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 15 de enero de 2016

VISTO, el Recurso N° 297, de fecha 11 de diciembre de 2015, presentado por **MARCELINO PEDRO VALENZUELA CHAVEZ**, en su calidad de Representante Legal de **COMPANIA MINERA AUREA S.A.C.**, mediante el cual solicita el Renovación del Certificado de Operación Minera Excepcional / Pequeña Minería, para realizar actividades de Exploración, Desarrollo, Preparación y Explotación, en la concesión minera **PARAISO MINERO 15**, ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Ley N° 25707, se declaró en emergencia la utilización de explosivos de uso civil y conexos, estableciéndose en el artículo 5° que el Ministerio de Energía y Minas asume las responsabilidades de expedir el Certificado de Operación Minera para la autorización global del uso de explosivos, y de emitir opinión para la adquisición de explosivos y/o conexos para las personas naturales o jurídicas dedicadas a la actividad minera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 725-2007-MEM/DGM, se aprobó el formulario de solicitud y el formato de otorgamiento del Certificado de Operación Minera señalándose como medio de presentación del acotado procedimiento administrativo los formularios electrónicos que se encuentran en el portal o página Web del Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, habiéndose transferido en materia de Minería, entre otras funciones, la evaluación y el otorgamiento del certificado de Operación Minera a la pequeña minería y minería artesanal;

Que, por Decreto Supremo N° 030-2008-EM de fecha 7 de Junio de 2008, se aprobó **los criterios y procedimientos para la evaluación y otorgamiento del Certificado de Operación Minera COM para las actividades mineras de la pequeña minería y minería artesanal**, en el cual va indicado el último formulario para el otorgamiento del Certificado de Operación Minera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 086-92-PCM, Reglamento del decreto Ley N° 25707 que declaró en emergencia la utilización de Explosivos de Uso Civil y Conexos;



De conformidad con la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; D.S. N° 013-2002-EM, Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal; R.M. N° 550-2006-MEM/DM, Norma que declara que para el Gobierno Regional de Lima ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minería;

Que, por Decreto Legislativo N° 1100 de fecha 18 de febrero de 2012, se regula la Interdicción de la Minería Ilegal en toda la República y establece Medidas Complementarias; por Decreto Legislativo N° 1105 de fecha 19 de abril de 2012, se establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal;

Que, por Decreto Supremo N° 046-2012-EM de fecha 22 de noviembre de 2012, se regula el procedimiento para la **emisión del Certificado de Operación Minera Excepcional** requerido para la emisión de la Autorización Excepcional de Uso de Explosivos a Mineros en Proceso de Formalización por parte de la SUCAMEC, y demás normas vigentes; y estando el Informe N° 006-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB del Área de Minería y Fiscalización, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

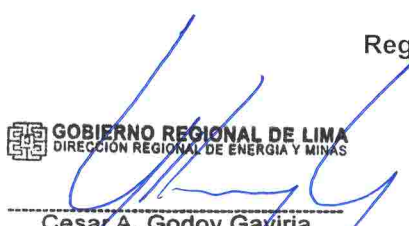
Artículo 1°.- OTORGAR la Renovación del Certificado de Operación Minera Excepcional E-318A-2015, a la **COMPANIA MINERA AUREA S.A.C.**, quién realiza actividades en la concesión minera **PARAISO MINERO 15**, ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima.

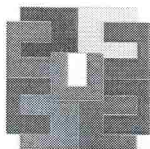
Artículo 2°.- COMPANIA MINERA AUREA S.A.C., se encuentra obligada a cumplir con los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la referida recurrente.

Artículo 3°.- COMPANIA MINERA AUREA S.A.C., se encuentra obligada a cumplir con los Estándares de las Operaciones Mineras estipulado en el **D.S. N° 055-2010-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias**; así mismo el titular tiene la obligación de remitir a esta Dirección regional las estadísticas de accidentes e incidentes y los documentos correspondientes para realizar el monitoreo de los trabajos que realizan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS


Cesar A. Godoy Gaviria
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



Exp. 01120768

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

INFORME N° 006-2016-GRL-GRDE-DREM/EGRB



A : *Lic. Cesar Antonio Godoy Gaviria*
Director Regional de Energía y Minas

DE : *Ing. Edward Giovanni Rivera Blanco*
Área de Minería y Fiscalización

ASUNTO : *Aprobación de Certificado de Operación Minera*
Excepcional Renovación Semestral / Pequeña Minería,
a nombre de COMPAÑÍA MINERA AUREA S.A.C., en la
concesión minera PARAISO MINERO 15

REFERENCIA : *N° de Expediente 297 de fecha 11/12/2015*

Con relación al asunto, informo a usted lo siguiente:

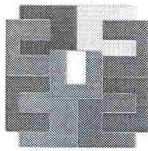
COMPAÑÍA MINERA AUREA S.A.C., mediante el recurso indicado en la referencia solicita Aprobación de Certificado de Operación Minera Excepcional Renovación Semestral / Pequeña Minería, para desarrollar actividades de Exploración, Desarrollo, Preparación y Explotación, en la concesión minera PARAISO MINERO 15, ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región Lima.

Revisada la documentación presentada y absuelta las consultas con la persona responsable, se determina que la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que opino que es procedente la expedición del Certificado de Operación Minera Excepcional Renovación Semestral / Pequeña Minería, en la concesión minera PARAISO MINERO 15, presentado por COMPAÑÍA MINERA AUREA S.A.C., **en su calidad de Minero Informal.**

Huacho, 15 de enero de 2016



Ing. Edward Rivera Blanco
Área de Minería y Fiscalización
DREM - Lima



Huacho, 15 de Enero de 2016.

*De acuerdo con el informe que antecede, **APRUEBESE** la solicitud del Certificado de Operación Minera Excepcional Renovación Semestral / Pequeña Minería, en la concesión minera PARAISO MINERO 15, a favor de COMPAÑÍA MINERA AUREA S.A.C., en su calidad de Minero Informal; **EXPIDASE** el Certificado de Operación Minera Excepcional.*


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
CESAR A. GODOY GAVIRIA
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

TRANSCRITO A:

COMPAÑÍA MINERA AUREA S.A.C.
Av. Larco N° 1150 - Miraflores
LIMA